



E G i Z

PUBLICACIÓN DE Sacerdotes Vascos

26

Agosto-Septiembre-Octubre 1951

Page 11

DECLARACION

Con su inalcanzable habitual en el servicio de la
verdad y en la difusión de noticias sobre hechos
personales y aciagos intentos, "Euzk" reproduce en este
número, que sigue precedente, el texto del Decreto
editorial publicado en los Boletines Policiárticos de
las diócesis vascas de Vitoria, Bilbao y San
Sebastián, correspondientes al 1 de septiembre del
corriente año. Lo firman, respectivamente sus Obis-
pos Monseñores José
María Ruiz Monreal,
Casimiro Mirello
González, visto por
Aníbal. Confirman que
nuestros letrados lo
van deteniendo,
y se encargan de su
mantención. A su vez
"Euzk" publica oficial
el de Al-
vilda Matellán, Begoña,
lo copia inter-
amente en su número
97, del 20 de sep-
tiembre. Begoña, y
dejando, de las
mencionadas edicio-
nes, la primera a
un boletín, al ser
nuevas en sucesos, la
segunda se queda des-
clarada. Así quedó
la vereda en su
piso, y el gran
pueblo tuvo que
ver la noticia en
"Euzk".

DECRETO PROHIBIENDO LA PUBLICACION DE

• Desde antes de tomar
posesión de... se viene fu-
erpiados y clandestinamente
cesando nuestros, "Euzk"
ma con el subtítulo de
"Boletines vascos". En vano ha
largo a que sus direc-
dores nos presentaran y
que exige el canon 1080.

• Por otra parte, la ci-
ción política y partidista
por no citar sus nadas in-
la jerarquía Policiártico
sion de que "Euzk" no es
de nuestras Diócesis de

de "El Pueblo" y el Partido Socialista, que lo apoyó en su lucha por la independencia de Chile al finalizar la guerra.

1996-03-26

INTRODUCCIÓN

Como dicen los Reverendísimos Prelados: "ESTO se llama así mismo con el subtítulo de Publicación de sacerdotes vascos". Y, en realidad, por su origen de autor, todo juega a reflejar el sentimiento de la mayoría del clero Vasco, y, preferentemente, va destinado al mismo. Pero también participa el elemento seguir en su extensión, la distribución y recogida de información de hecho y apreciación ésta oportuna sobre aspectos que deben a nuestros fieles señalar. Y particularmente a los trabajadores, su cooperación desinteresada y su calor constituye en favor de numerosas bellas causas propias. Los Prelados de RUE constituyeron un pleno y completo organismo para el servicio, de cuya plenaria y eficiente labor han quedado ya señaladas.

Además también se sigue que Balili no se expresó en el clausura del centro de pueblo creyente cuando se habló de gran número de ejemplos de distribución en Balili, Barcelona, y otras ciudades, sin que se establecieran causas o causas directas y resultantes. Hasta todo se menciona de la fundación y de la Sociedad Nacional de Propaganda cristiana católica. Durante los años que se han llegado importantes frases de ese carácter, con ofensas de intolerancia religiosa, y hasta fisionomías de Balili y provincias. Conviene la existencia clandestina del diario "La Verdad", escrito y distribuido por sacerdotes y católicos militantes.

No obstante:
1º Prohibimos a nuestros sacerdotes dirigir, ser
redactores o colaboradores y ayudar al sostenimien-
to y difusión de "RCCD".

2º Asimismo prohibimos a nuestros sacerdotes, a los religiosos y a nuestros seminaristas leer, retener y comunicar con otras la publicación "EGIY".

⁵ Los infractores de este nuestro decreto, seguirán sufriendo tal pena en su familia el tiempo que

son castigados tal como nos faculte el canon 2221, con penas o penitencias adecuadas, según lo exijan la gravedad de la culpa y la reparación del escándalo.

Fado en..., a 20 de agosto de 1911.

ción no nació de la improvisación, ni de un afán enfermizo de polémica estéril de una pasión política partidista. La empresa encerraba serios peligros y se sucedían sacrificios. Era más o menos convulsivo y formar parte del gran coro de los "prudentes". Muchos meses de reflexión, estudio y consulta precedieron al momento definitivo. No queríamos provocar entre los fieles un grave escándalo con nuestra sacerdotio, ni dar pie a nuestros superiores eclesiásticos a que sospecharan la existencia de un espíritu de rebeldía, que ni ha existido, ni existe. Somos ministros de obres, y también ministros directos, como sacerdotes, como hombres y como ciudadanos. Incachamos la opinión de conciudadanos, teólogos y moralistas de prestigio. Recogimos más

tarde reacciones favorables de eminentes nombres de ciencia eclesiástica, y cada día nos sentímos más y más unánime en favor y aliento a las páginas "EGIZ". Concordatos cultos, ejemplares, verdaderos apóstoles de sus parroquias, amantes y queridos de sus feligreses, sacrificados por el bien de su pueblo, nos expresaron su gratitud porque, al fin, se había sorteado en dar un testimonio público de la verdad. La edición hubo de quadruplicarse en poco tiempo. Cada número nos oponemos a la represalia de la autoridad civil, y sólo la conciencia del deber cumplido, y esto con grandes riesgos, nos ha sostenido y sostiene en esta tarea.

CUMPLIEMOS UN GRAVE DEBER DE CONCIENCIA

Sabemos muy bien la honda y gravedad del problema religioso que existe en muchos católicos españoles, y que puede conducirlos a la ruina de su fe y a la apostasía colectiva. Aún conocemos mejor la tragedia en sangre de este problema en el corazón del país vasco. Quién, quienes no sean hijos del mismo, no puedan fácilmente percatarse de la tragedia física y espiritual que viene sufriendo el urgente viento desde hace quince años largos. Hace poco de tiempo comprueba nuestra paciencia, si no denuncia nuestra cobardía colectiva y nuestro espíritu contemporizador.

a) Graves immoralidades públicas:

Pocas pondrán en duda la religiosidad modular y sincera de los vascos. Pero un día, vieron nacer un Movimiento, que se daba a sí mismo el nombre de Cruzada, asesinaba a nuestros sacerdotes, mataba a miles y miles de gentes honradas, privándose previamente de toda garantía jurídica y legal de defensa propia, que muchos más, sacerdotes y ancianos eran encarcelados en condiciones infrahumanas, torturados, exiliados, deportados, confiscados y sitiados.

Se permitió con sana al cuchillo, nuestro idioma vasco, considerando este poscritto en su uso público, escritura y oral, hasta en el interior de los templos y en la faja calada de nuestros sacerdotes en el bautismo; se pusieron no pocas tumbas para borrar y robar las inscripciones funerarias escritas en varios años antes de la guerra civil; y de púlpitos engraviados escucharon sermones provocadores e insultantes, faltos de justicia y de cordad.

La anti-jurídica y fatídica Ley de Responsabilidades políticas fue causa de que innumerables familias vieran a sus padres o hermanos ser encarcelados y llevados a prisión, sus bienes confiscados en volumen incalculable, sus empleos suprimidos. Y todo ello por la aplicación de la monstruosidad jurídica del efecto retroactivo. La norma de justicia, que entre nosotros es comunista por la formula "homo velis nisi prohibitur", quedó cocalizada corriéndose del mundo social, que equivalió a "hazlo es bueno si no presta que lo es"; en virtud de este brutal principio fueron detenidos y encarcelados, durante meses y años miles de personas, sin que prevaleiera previo juicio y sentencia declarativa de culpabilidad. El derecho penal se basa en la responsabilidad personal, de tal suerte que nadie sea considerado culpable de un delito en el que no haya participado personalmente. También esta norma quedó derogada radicalmente en la práctica, y hemos sido testigos de que familiares, parientes, correligionarios y amigos del presunto delincuente eran y son sometidos a duras recriminas y vindictas.

Se multiplicaron los Sindicatos Obreros, entre ellos los de Solidaridad de Trabajadores Vascos, de inspiración cristiana; se persiguió con crueza

nos dirigentes con fusilamientos, cárcel y confiscaciones; sus bienes, muebles e inmuebles, pasaron, sin indemnización alguna, a manos ajena, sin más ley que la del más fuerte. Otro tanto sucedió con los organismos políticos y sus propiedades privadas; periódicos, edificios, fondos de ahorros. Estas malas conciencias concibieron el séptimo Mandamiento de la Ley de Dios. Se siguió la costumbre de los tiempos de los bárbaros que, al conquistar una ciudad, distribuían los bienes de los vencidos como botín de guerra entre los conquistadores. Esta pascua premió actos de escandalosa rapidez.

A la ciudadanía se le privó del derecho de elegir y combar a sus propios gobernantes, de pedirles cuentas de su administración, y se desvirtuó, llegado el caso. Por esta falta de vigilancia pública, estos años se vivieron dando escándalos increíbles de inmoralidad administrativa gubernamental, de favoritismo, que equivalen a dividir el país en amigos y enemigos, en protegidos y perseguidos, en privilegiados y proscribidos. Basta citar las condic平as de Abastos, los privilegios de la clase militar, las concesiones injustificadas a determinadas instituciones religiosas, el "estraperlo" en gran escala, fomentado y aprovechado por organismos oficiales, las insolencias y ambiciones insaciables del Sindicato Único y del Partido Único, la anulación de toda la prensa libre, y la supresión de la expresión de la opinión pública, oral y escrita así se faltó gravemente a los principios y téis de la ética cristiana, a la Ley Natural y a las normas de los Papas.

Los Tribunales decidieron la ignominia de vetar al dictador de intereses y designios del régimen político, como instrumento de sus afanes de "liquidación", represalia y castigo. Se celebraron consejos de guerra, sentándose en el banquillo de los acusados dos o tres docenas de ciudadanos, sin derecho alguno a su propia defensa, sin libertad para designar a su abogado defensor, ni ver ni hablar con él más allá de antes del juicio, y, en el término de una hora y media, los llamados jueces sentenciaban veinte y treinta penas de muerte, muchas de ellas ejecutadas en un corto espacio de tiempo. Estos métodos no fueron, un caso aislado, sino el común y corriente durante muchos meses y aun años. El pueblo conoce este proceder canibalismo y bárbaro. Estos dispuestos a aportar hechos ante un tribunal imparcial, nació mal o extranjero. Basta oír a nuestros encarcelados las espeluznantes historias de las "mazas no turnas" para fascinar a cientos y miles de desgraciados en el silencio de la noche. Y no se diga que este político respondió a afanes de represalia, ya que tampoco quedaría justificada Navarra, ha sido teatro de matanzas horrorosas de indefensas personas, sin que pueda dudarse que allí hubo siempre un anhelo de resistencia. Y se mató públicamente, y los responsables de tanfios crímenes eran con reconocida gente que

decenas cristianas; creyentes y hasta devotas. Cientos de las víctimas yacen, aun hoy mismo, tierra no sagrada, amontonadas en fosas comunes, en una cruz que señala la existencia de una tumba. Entre esos católicos a quienes se les ha enterrado como a unos perros, se encuentran casi todos nuestros sacerdotes fusilados, sobre todo en Guernica. No se han podido celebrar funerales por sus almas. Y hasta el Boletín Eclesiástico de la diócesis silenció los nombres de los sacerdotes muertos, en sus páginas normales de obituario. Hoy todavía no se han enunciado estos crímenes y errores.

Se celebraron y celebran fiestas de la llamada "liberación" con provocación injusta y odiosa para los vencidos. Y así pudimos ver con grave escándalo que Monseñor P.J. Lauzirika, siendo Administrador Apostólico de Vitoria, presidió personalmente estas fiestas precisamente en Guernica, nuestra villa santa sacrificada por los aviones nazis al servicio del Franquismo, y viros con horror en la prensa diaria que el Prelado presidía aquel día el banquete oficial celebrado en ruinas de las ruinas acusadoras. Y siélogos festival se celebró en un Mondragón, donde fueron fusilados por las autoridades franquistas más de 10 hombres, 2 mujeres y 3 sacerdotes, entre ellos su anciano y venerable arzobispo, ejecutados estos últimos el día de Cristo Rey.

Se ha rendido públicamente en las iglesias por los caídos de un bando, no siendo posible hacerlo por los del otro, llevando así la guerra civil más allá de la tumba.

Para remate de tantas desgracias se expulsó ignominiosamente a nuestro venerado Obispo Monseñor Vito Milloca y Urrestarazu, para cuya persona no han tenido aún sus sucesores una sola palabra pública de recuerdo y simpatía.

b) Grava responsabilidad del silencio

Pues bien, ni una sola voz autorizada, oficial y pública se levantó entre los eclesiásticos para protestar y condenar tanta iniquidad y para defender y proteger al perseguido. Nosotros, en nuestra calidad de sacerdotes, hemos recibido las confidencias amargas del pueblo, que no podía explicarse tan significativo silencio, sin sospechar al mismo tiempo que se oponían a la más dulce prerrogativa de la Iglesia, su Maternidad hacia los creyentes. La madre infunde a sus hijos hasta la muerte, con cariño, con amor, con pasión santa. ¿A qué la Iglesia dejó de ser Madre para nosotros? nos decían y preguntaban. Podrá una Madre callar ante tanto crimen, haciendo como que no se ha enterrado lo que miles de hijos suyos están todavía hoy enterrados en tierra no sagrada y se les ha privado del derecho de funeral y oración pública y oficial?

E, al mismo tiempo, el pueblo veía con frecuencia que las autoridades eclesiásticas arreciaban en

actos públicos acompañadas y en enigable camaradería, con quienes representaban y simbolizaban un régimen político responsable de todo ese cúmulo de inmoralidades y atrocidades.

En este catálogo de cosas discurrimos de la siguiente manera. No podemos callar sin traicionar nuestra vocación. No podemos continuar viviendo, por ejemplo, la inmoralidad de las playas y silenciando los graves abusos del poder, sin caer en un escandaloso partidismo. Las injusticias del poder público tienen mayor influencia y provocan mayor escándalo que las inmoralidades de las personas particulares.

Cómo expresar nuestro pensamiento y fijar nuestra posición?

Nos encontramos ante el grave hecho del silencio oficial, del silencio prolongado demás de días, de los silencios que está produciendo tanto inmenso en las almas. Sabemos la dificultad y los serios inconvenientes que la predicación de la verdad lleva consigo en régimenes totalitarios, sobre todo en los que hacen alarde de su religiosidad y de su catolicismo. La presión de la autoridad civil en tales circunstancias es constante, minuciosa e implacable. Nadie ignora que semejante presión norma, si no suprime, la libertad de expresión de la Iglesia, de sus obispos y de sus sacerdotes.

De otro modo ¿cómo se hubieran podido silenciar entre nosotros tantos crímenes y tan horribles? Ningún hombre de iglesia, que se siente libre y tiene conciencia de su cristianismo, dejaría de denunciar y condensar públicamente estos hechos públicos e inmorales. El silencio de tales hechos es argumento para sospechar y creer en la supervivencia o disminución de la libertad. En caso contrario, si al silencio se añade la libertad, la calificación debería ser dura, y habría de expresarse con aquella frase del Rainista: "Estoy, como otro mi ministerio o puesto" (Salmo, 108). Y para prueba de la existencia de serias dificultades, basta recordar las que encuentra en sus estaciones el mismo Cardenal Príncipe, en su calidad de Director Pontificio de la Acción Católica y Social. Así están sus discursos a los dirigentes de la H.C.A.S. referentes a este tema, y la supresión por segunda vez de "TU", órgano de las Hermandades Chrísticas de Acción Católica.

Por todas estas razones, nosotros sentimos la obligación de religión, de piedad y de justicia, de cumplir con nuestro deber de pastores, de responder a tales inquietudes y de orientar las conciencias con la verdad evangélica y con los postulados de la ética y moral cristiana. No podemos ni podemos hacerlo en público. No lo tolera el régimen político actual, contra quien irían muchas de nuestras denuncias y acusaciones. La alternativa era evidente. Y si alguien se siente libre de hacerlo, aún tiene tiempo. Ese mismo día ocurría el "SAL".

LA CLANDESTINIDAD NO ES DELITO

Hemos dicho que existen graves inmoralidades que denunciar y condenar. Hemos añadido que tal denuncia y condenación no se pueden hacer públicamente. Por tanto, no nos queda otro recurso que el de acudir a la clandestinidad, que, en semejantes circunstancias, imposible de constituir un delito, es una recomendación moral y un acto de virtud casi herética.

Mi seño los primeros que roturamos este campo, la clandestinidad se ha practicado en todas las épocas de opresión, por creyentes e incrédulos, rebeldes e impíos en el ejercicio de un derecho. Los cristianos distribuyan secretamente los escritos de los evangelios, de los Papas y de los escritores eclesiásticos: la clandestinidad, tiene un sentido de santidad en el joven San Tarasio; las catacumbas son un testimonio eloquente

del ciudadano reducido a vivir en el secreto cumpliendo la ley injusta y la persecución del más fuerte. Durante la persecución protestante en Inglaterra, los sacerdotes ingleses ordenados en Francia y Bélgica, volvían secretamente a su patria, y allí trabajaban en la clandestinidad más rigurosa. Otros conocemos ejemplos análogos ocurridos en Edimburgo durante la persecución del Presidente Cullen. En Irlanda, y durante su última guerra civil los obispos, nombrados bajo la influencia del gobierno británico, llegaron a condenar al movimiento revolucionario patriota, y algunos de ellos dieron la orden de que los sacerdotes no podían administrar los últimos sacramentos en la hora de la muerte, a aquél que, en el momento de agredir con armas en mano a las fuerzas policiales inglesas, cayera a

su vez herido en el lugar de su agresión. Sin embargo, los sacerdotes irlandeses, creyendo cumplir un deber de conciencia, siguieron asistiendo a sus compatriotas revolucionarios y perseguidos en todo ministerio espiritual que estos necesitaran. El más ilustre de todos los sacerdotes, el Padre Flanagan, tuvo de ir al destierro; pero cuando, regresado nuevamente a su patria, falleció, su funeral recibió honores nacionales con asistencia de innumerables prelados, sacerdotes y mitrados, y la presencia de todo el gobierno de De Valera. ¿Quién figura la distribución clandestina de la Pastoral "Patriotisme et endurance" del Cardenal Mercier bajo la ocupación alemana en la Navidad de 1914?

A demás podemos enumerar muchos otros casos similares: Pío XI sacó clandestinamente de la Italia Fascista su encíclica "Non Abliamo Bisogno", condenatoria del fascismo de Mussolini; los sacerdotes y fieles de Alemania repartían las pastólicas de sus obispos, burlando los crímenes y vigilancia de la policía nazi; por ahí anda en venta un volumen del Rector de la Universidad Católica de Toulouse, Mons. Brune de Solages, titulado "Discours interdits en Espagne courriant de main en main y accretiamente los ejemplares de la encíclica de Pío XI "Mit brennender Sorge", condenando el Nazismo; es bien conocido el semanario católico francés "Témoignage Chrétien" que el jesuita P. Haillet publicó clandestinamente bajo la ocupación alemana, y que hoy todavía sigue publicándose con gran prestigio; y en del dominio público el caso del periódico católico belga "La Libre Belgique", que, durante las dos guerras mundiales, siguió publicándose en edición clandestina.

Como se vé, la clandestinidad no es un delito, sino un recurso normal en tiempos de tiranía que impide la expresión libre de las ideas.

Contra esta opresión de la verdad clamó Pío XII en su discurso al Congreso de Periodistas católicos

celebrado en Roma en febrero de 1950, diciendo entre otras cosas: "Dijeron aparte, evidentemente, si creían que la opinión pública se calla en cambio le dan hasta la plena libertad entre los periodicos y diarios sólo la plenitud de los periodicos en el poder, la opinión de los jefes o de los dictadores esto está autorizada a dejar oír su voz. Muy grave es a los ciudadanos reducirlos a un silencio forzoso, es a los ojos de todo cristiano, un atentado contra el derecho natural del hombre, una violación del orden del mundo, tal como ha sido establecida por Dios".

No nos sería posible pintar con mejores tintes la cuadro que en realidad triste en el campo de la libertad expresión de nuestra opinión pública. Aquí donde no hay libertad de prensa, a pesar de que repetidas veces la ha solicitado el Cardenal Romualdo por lo menos para los periódicos o periódicos como el antiguo "El Debate", aquí donde la radio está oficialmente controlada por el Gobierno, donde los directores de prensa tienen que pertenecer al partido oficial y ser designados por el Ministerio, aquí sólo pueden hacer oír en voz los partidos en el poder, los jefes o el dictador. Y todo ello atentando contra la ley natural del hombre y violando el orden del mundo establecido por Dios. Esta es la sentencia condenatoria y solemne del mismo Papa. Y para practicar y defender ese derecho natural y proclamar con hechos ese orden establecido por Dios, salió y sale EGIZ.

La ley que condigna directamente a la muerte y suprime sistemática la expresión de la opinión pública ciudadana, carece de legitimidad. porque ninguna ley humana obliga en conciencia ni atenta contra el derecho natural del hombre. La clandestinidad hoy ha sido impuesta a la fuerza, y la hemos aceptado en aras de los derechos naturales de la verdad de la conciencia del hombre.

III EN TERRENO CANONICO

El Decreto Episcopal señala que el director, los redactores y colaboradores de "EGIZ", si éstos son sacerdotes, están actuando contra lo establecido en el canon 1386, párrafo 1º.

Quieren declarar que: a) "EGIZ" cuenta con los requisitos legales a tener del canon 1386, párrafo 2º;

b) "EGIZ" viene publicándose, como reconocen nuestros Reverendísimos Prelados, en hojas multicopiadas. Ahora bien, el canon 1386 numera ha sido aplicado con rigor a las hojas multicopiadas. Es más, siempre ha habido obispos que, de acuerdo con la opinión de autorizados comentaristas del Derecho Canónico, no lo han querido extender a tal género de publicación.

c) La obligatoriedad de las leyes positivas humanas queda suspendida por toda causa justa. Ciertos es que una causa eximiente, para ser justa, debe ser grave proporcionalmente a la importancia y gravedad de la ley: importancia y gravedad que siempre han de ser medidas según la tradición, la jurisprudencia y el sentir de teólogos y canonistas reputados. Pues bien, ni la tradición, ni la jurisprudencia, ni el sentir de teólogos y canonistas otorgan, por una parte, el carácter de extraordinariamente grave al canon 1386, y, por otra parte, queda más que de sobra demostrado en las líneas precedentes, que no sólo son graves, sino gravísimas, verdaderamente excepcionales, los motivos que nos han llevado a nosotros, para nosotros, dolorosa inobservancia. Estas consideraciones nos autorizan a calificar de escrupulosa la interpretación dada por el decreto en cuestión al canon 1386; y nadie ig-

nora que no tenemos la menor obligación de someter nuestro criterio y nuestra conducta a ninguna clase de escrupulos, ni propios ni ajenos...

d) No estaré de más añadir que muchos errores especialmente los de fáctiles disciplinares, son con una normalidad de vida para su autoridad, y fácilmente pueden ser observados allí donde un régimen de fuerza anula los derechos naturales del hombre. Como decimos en otro lugar de este número, "al quedar en suspensión la libertad que otorga la ley natural, quedan en suspensión todas aquellas leyes que la suponen, sean eclesiásticas o civiles".

e) ¿Por qué no se aplican las censuras canónicas contra los infractores públicos y notorios de la ley eclesiástica? Ejemplos: Arzobispos de sacerdotes, infractores del enterramiento de los difuntos en terreno sagrado, intromisión de la autoridad civil en la jurisdicción sacerdotal eclesiástica, o negación de predicación sagrada e imposición de nombres en el bautismo, según la voluntad de los padres, colaboración de sacerdotes bien conocidos en periódicos de Vitoria y Bilbao, escribiendo sobre materias de evidente carácter político, favorable al régimen, e insultando más de una vez los sentimientos y los derechos naturales de los discípulos que disieren de la política imperante. Podíamos seguir enumerando más causas, pero no queremos hacernos interminables. A veces nos sentimos tentados de sospechar que para algunas personas no estaba vigente el Derecho Canónico. No otros muertos fueron ejecutados, enterrados y luego vilipendiados por la acción positiva de unos,

el silencio crímenes de otros... No conocemos otro enemigo que se proclame en la época contemporánea en su totalidad, senciente persecución y represión del silencio oficial. Las normas de la Iglesia tienen una serie y dígas de observancia, pero hay además una ley más noble, más elevada y divina, es la ley natural y la que está inscrita en las tablas de Moisés. Es gran ciencia acortar a jerarquías, según su valor intrínseco, ya que, a fin de cuentas, es lo establecido y ordenado por Dios.

IV POLÍTICA Y MORAL

El Decreto sacerdotal acusa a "EGIZ" de tener una "clara y manifestante orientación política partidista".

Tener de político al sacerdote ha sido una de las búsquedas más persistentes de la historia, durante estos dos mil años; y Jesucristo mismo se le acusó y consideró como portavoz del maestro y enemigo del Señor; Pedro, Juan, acusaron de político los católicos de Francia; Pío IV y Pío XII han acusado de políticos los marxistas, los fascistas y los comunistas; y los obispos españoles han acusado de políticos escritores y pensadores de muchos países, sin incluir los católicos bien conocidos. La actividad de actividades políticas está pasando constantemente contra la Iglesia desde los días de los patriarcas.

a) ¿Qué más? Pues, casi siempre, la autoridad eclesiástica encubría desde el punto de vista moral actos y conductas de un gobierno, de un partido o de un hombre público. Como actos humanos, estos de la política están sometidos a las normas de la moral, y la autoridad encargada de velar por la moralidad hace oír sus voces denunciando y condenando el mal. ¿De dónde saca fuerza? ¿No podrá la autoridad eclesiástica, el sacerdote, condenar los errores y crímenes del comunismo, por el hecho de que éste constituye un partido, un régimen? En ese momento, los autoridades tendrían las encíclicas papales como a su servicio, el fascismo y el comunismo, ¿no son estos últimos años? ¿O es que el franquismo se siente inmoralizado y sin mancha? Pues que así es: nuestras cárceles, nuestros pueblos, nuestras barrancas y carreteras, nos están matando, y, sobre todo, nuestro pueblo. Si es posible negar esa acusación tremenda de los aliados y aliados de víctimas sacrificadas, aunque se presenten cada día con la sombra de la Cruz. Sobre crímenes, nihilista eclesiástico. ¿Es que el franquismo es cosa inexistente? Él mismo pensaron siempre las tiranías, y contra ellas actuó como pudo la civilidad humana y buena.

En este sentido, si somos políticos, en cuanto condenamos, como en nuestro deber de conciencia, la condición de un régimen político a la luz de la moral cristiana.

b) Estimular las injusticias de los unos y denunciar las crueldades cometidas por los otros, es ejercicio de conciencia política. La Iglesia está por millones de personas y grupos humanos. Y como las autoridades eclesiásticas renunciaron, y con razón, los horrores de un bandido, refiriéndose iban a denunciar también los del otro. Entretanto, en repetidas ocasiones, hemos denunciado los crímenes de ambos lados. Inclusivamente con respeto y veneración ante

Ampliación al Q. 11. 2.11.

"Habemus exemplum, praelati quidem humilitatis, ut non detingentur a minoribus et subditis corrugi, subdit vero exemplum zeli et libertatis, ut non veretur praelatos corrigere, proscriptum si crimen est publicum, et particular multitudinis vergat" (St. Thomas Aqu.)

las víctimas todas. Nuestra posición es suprapartidista, como la de la Iglesia. Pero insistimos ahora contra la conducta inmoral del franquismo, porque ella pretende pasar ante la opinión pública como honrada, cristiana, justa y buena. Obrar cada cual con su responsabilidad.

c) Además, hay otra política que llamaremos negativa, consistente en procurar que la Iglesia no aparezca como enemiga de un régimen político. Esto nos vienen enseñando con insistencia los últimos papas. Se trata de una expresión de liberalidad social y moral del eclesiástico. Ahora bien, quienes duelen de lo que opinan las masas, el pueblo, acerca del franquismo y de los fascistas, basta que abran los oídos y escuchen lo que se dice, y abran los ojos y vean lo que se escribe. No nos hagamos ilusiones que pudieran ser fatales. El pueblo tiene la idea de que los eclesiásticos han sido y son un factor importante en favor del régimen político actual. Los considera enemigos, acusados al mismo. Este es un error que podemos reconocer cada día de la boca de las gentes. Algunas preferirían que nos calláramos acerca de este punto. Pero creemos que es preferible mirar a la realidad tal como es, para así tomar las medidas apropiadas para su remedio.

"EGIZ" declara, una vez más, que los sacerdotes vascos no están enfadados al franquismo ni a ningún otro grupo o partido, que defienden, y defendrán, aún con riesgo personal, la justicia y la moral, siempre que puedan hacerlo de su modo y otro. Nosotros queremos a la Iglesia soberana, madre, suprapartidista, universal, católica, defensora de los altos principios morales del evangelio.

d) Peda nos importa que nos gobierne un régimen de monarquía o república, una democracia o una aristocracia, un sistema u otro, con tal que queden a salvo los derechos de Dios y los derechos del pueblo, pues también el mismo tiene derechos, y por cierto, concedidos a él por Dios. Hay la competencia de la ciudadanía, y no del clero. Nosotros vigilaremos el origen legítimo, la conducta moral e inmoral de la autoridad humana. Pero la política política y el partidismo no son de nuestra incumbencia. No hacemos política, hibernalos sindicatos, pero tenemos el deber de defender el derecho del pueblo a hacer libremente político y sindicalista. No tenemos autoridad sobre la tática económica, pero si tenemos el deber de proclamar que el comercio sea practicado dentro de las normas de la moral. Por ello condenamos el "estrapelo" oficial que ha dado lugar a tantos abusos y excesos y a esa irritante situación de ciertas fisionomías ingenuas que se han hecho injustamente durante estos años, frente a la robres y miserias de innumerables familias honradas y laboriosas. No somos quién, en cuanto eclesiásticos, obispos o sacerdotes, para definir y dogmatizar sobre materias dejadas a la libertad de los hombres. Nosotros predicaremos el amor a la patria, pero no definiremos cuál sea la patria si la opinión pública discrepa sobre el tema; predicaremos el respeto a la autoridad en aras del bien común, pero no podremos justificar su conducta, si ésta es públicamente insultar en determinadas materias. De esta suerte, evitaremos nuestro enfrentamiento al poder temporal, y harímos de hecho lo que hemos llamado política negativa.

LA AUTORIDAD ECLESIASTICA Y LA OPINION PUBLICA EN EL SEÑO DE LA IGLESIA

A "EGIZ" se le acusa en el decreto episcopal de "varias infrecuentes insidias contra la jerarquía eclesiástica".

Se trata de una acusación clara y pública, pero no se aducen hechos, como es obligatorio hacerlo en esta clase de materias. Es curioso que nuestros lectores, sacerdotes bien formados y ejemplares, y autorizadas en teología moral y derecho canónico, no nos hayan señalado semejante falta. ¿A que su silencio no ha sido una aberración? Ya es suponer mucho.

Nuestra disposición a rectificar todo error o fallo que se nos indique y compruebe, sobre todo en relación con la jerarquía eclesiástica, para la cual guardamos todo nuestro respeto, obediencia y sumisión. Hasta hace poco se rebeló, y no lo sacudimos jamás nuestros superiores legítimos. Más aún, deseamos rectificar hasta la forma de expresión cuando creemos que haya podido deslizarse en nuestra pluma. Somos hombres y podemos equivocarnos, y se hacen más equivocadas muchas veces; somos humanos, y en circunstancias morales como las que vivimos, no negamos que hayamos podido estar influenciados por la pasión, aunque nosotros la creamos santa y digna.

Difícilmente podríamos en cara mayor manchar y deshonrar. Antes pediríamos se secase nuestra mano para escritir conscientemente contra nuestra Madre, la Iglesia. Al obrar así, como lo hacemos, no pretendemos ni la gloria humana, ni siquiera la ridícula satisfacción de una lucha herética y de signo "nati". Es muy serio el riesgo humano que corremos para entregarnos fácilmente a esta tarea incomprendida por muchos.

CONCLUSION

Queremos que nuestros lectores han podido apreciar que nuestra posición es correcta y conforme a la verdad y los principios de la disciplina eclesiástica.

Existía para nosotros el deber de predicar la moral a los hombres, incluso a los gobernantes. Este deber no lo podemos ahora cumplir en público, pero lo podemos cumplir y lo cumplimos en la clandestinidad.

No estamos fuera de las normas canónicas, ni somos ni queremos ser polémicos en el sentido partidista de la palabra; pero deseamos aplicar los principios de la ética cristiana a los problemas políticos.

Con ello, trabajamos por el bien común y colectivo, por el prestigio moral de la Iglesia y por el crimen de la justicia en el mundo.

Y, para terminar, desearíamos dirigir un ruego a nuestros señores obispos: Nos satisfaría poder confiar en que no se duda, ni de nuestra sinceridad eclesiástica, ni de nuestra rectitud de intención, ni de nuestro fervoroso personal. Una vez más, expresamos públicamente nuestros sentimientos de lealtad, simpatía, similitud y obediencia a nuestros superiores jerárquicos, pero sin servilismos que no corresponden a quien mande, y rebajan a quienes nos señalan. Algunos habrían sospechado que "EGIZ" iba a abandonar su vida después de la publicación del decreto episcopal. No habría equivalido a dejar entender que sus autores reconocían y confessaban una conciencia de culpabilidad, que en realidad no existe. Y nunca habríamos seguido la publicación haciendo caso omiso del documento mencionado, porque una actitud semejante significaría un acto de rebeldía a la autoridad, que jamás adoptaremos. No es cierto, nos ha parecido la justa y digna dar una explicación de nuestra conducta y proceder. Deseamos ante nuestros superiores, y hacerlo público, porque también nos debemos a nuestro pue-

Sin embargo, deseamos hacer constar un principio básico, y es que la autoridad eclesiástica no es incriticable, cuando no se trata de temas definidos por la autoridad infalible del Papa, o de materias estrechamente ligadas a los mismos. Con el respeto debido, podemos señalar las incongruencias o deficiencias que públicamente se observan en sus decisiones. Toda autoridad humana necesita de la colaboración de sus súbditos, y una manera fundamental de colaboración es la crítica constructiva, siempre que vaya encerrada en causas éticas y en la corrección que la caballerescide cristiana exige.

Citamos a este respecto a nuestro Santo Padre, el Papa Pío XII, en su discurso ya mencionado a los parroquianos católicos: "Finalmente, dice él, queríamos todavía añadir una palabra referente a la opinión pública en el seno mismo de la Iglesia. Estimadamente en las materias que pueden ser objeto de libre discusión -no tienen por qué admirarse de esto niños aquéllos que no conocen la Iglesia o que la conocen mal-. Porque ella, despedida de todo, es un cuerpo vivo y le faltaría algo de su vida si la opinión pública la faltara. Esta falta provocaría ciensura sobre los pastores y sobre los fieles". Y luego, el Papa señala que esta opinión pública ha de actuar con el respeto debido e inspirada siempre por el amor a la Iglesia, que es nuestra Madre, "divina, si; -añade- pero formada por miembros y por órganos humanos".

Dentro de esas normas queremos que se corone nuestra actuación, rendiendo a la verdad el culto que ella demanda y expresándola siempre con un fondo cristiano de caridad.

bilo, quien no habría fácilmente interpretado nuestro silencio, sin denunciarlo de cobardo retiro o de conciencia de culpabilidad. Nuestro startado euskérico requería muy acertadamente el consejado por nuestro Maestro a sus discípulos: "Cuando en una ciudad os perseguyan, huid a otra". Nos sentimos perseguidos y privados de libertad en la vida ciudadana pública, y nos hemos refugiado en la ciudad de la clandestinidad, porque "es irreconciliable que el mensajero de la verdad y de la justicia sea proclamado constantemente; y esto 'es importante et importune'; como aconseja el Apóstol".

GURE ASMO TA JOKABIDEA

Ea-dakigu Euskoitzko, Donostiko ta Bilbo Gasteiz Jaurek "EGIZ" "ori buruz artutako erabakiek mihi sendio eman diola irudieko askotz. Donostiko Kristauentzat apaixen eta gizko gaileko Elkarri-aztunen arteko etengabe-itzu a bera era kaltzagarei baitza. Herriko jatetxeak bera den begiruneak Juan diez EGIZ-en aurka aizkortzen dituzten arrazoi-itzurak astortzen ditugu; —— degea uste lan, az egiten erabakiderik uka den dalgurenaren- eta bide batzuk aldiakari au horrenari ta izanaren datuen arrazia da.

Omen zurroko erdi-asko lanaren ondoren isiliz egon ginteganean euskal-idea-leok, Biarritz, Morellio eta Mont-Jaunak espiritualitate euskerarik. Baina euskal-irakurleentzat, eta "EGIZ"-ko ideia-zineak, oinean edo euskal idatzia, iritzi beroko goraiko adierantzeko, biltzar bi itx beherik.

"EGIZ" alderdi-salo, politika-male eta Euskal-gizonezkoen gibeliale oinen Ori sortzen zuten erretore da; existitzen nikot biluzioak, oin mailera, gure uates. Itsek ba-daukate berri zainera, ta adiera ori aldatu artean, politika gizone bat izango da, ta moralra bestea bat. gibeliale inates

bat eta gizonen emai eta egiztak autortasun
dit.
eta biltzarretarreko nahi zailakoa alkar oinek
etorri beharreko biltzarretarreko nahi zain maitin-
ko erlantzatzi. Buntzoko eliz-gizonak er eta
gizonen gurutzadari berari beñiz batzotz gizagutun
dute. Ibilbide luzeen es-hama amalau urte luze-
etan zeharreko urteko gizuna "EGIZ". Hia es beñiz eta
elizko gizonezko biltzarretako nahi zeharreko gizuna
denean, hala. Ondorengo orduan izaneko gure
gizonezko heriotzaren galtzen edo opoltzeari
gure arritarrek apaindi zion begiruztasen
etan. Gure gizonezko heriotzaren gizonezko
egiten dieran zuzenbidea da giztakari nako
gizonezko galtzeten; ezkubide napaldunen alde
etan. Gure gizonezko heriotzaren gizonezko
galtzeten arrean.
Aho erriaaren mori negargarriri orron aurrean
teleloko itzarrerako erori gizan: "Korigaitz mun-
tzailea zean maitzen. Intxandioak nahi zu naien
gizonezko heriotzaren galtzenearekin. Bide omaten
gizonezko heriotzaren gizuna hainbat era gure auzia-ikar-
atzeko errotzak eran onetas. Itoegin bear
gizonezko heriotzaren gizuna irakatsai bear dama inkututua
gizonezko heriotzaren gizuna bide eman daitekela.
Itzarrerako errotzak eran sigozten itz-egiteko
gizonezko heriotzaren gizuna. "EGIZ" argitaratzeko kemen.
Gure gizonezko heriotzaren gizuna? "EGIZ"en dioguna,
tsa didikan eta agiriko paperetan miernasteko ar-

PROBLEMAS DOCTRINALES QUE ENVUELVE LA PROHIBICIÓN DE "EGIZ" POR ALGUNOS OBISPOS

El Doctor de "Sijz" ha podido ver en las páginas que preceden al texto del Decreto principal, lo que es la visión católica y moral que lo anima. Fue una decisión así sobre todo en cuestiones morales como son las que nos ha tocado tratar, aunque también problemas de carácter doctrinal, que conviene esquivar hasta su última radican. Lo mejor se ve la razón de ser de cada cosa y la verdad legítima y total de la libertad que puede según Nuestro Señor, es mirar la voluntad primera yencial. Autoridad, un gran bien, hasta un bien necesario para el bien gobernar, pero expuesto a corrupción, es lo que manejan los hombres. Por ello es de gran importancia ver la naturaleza y la función de la autoridad en el Evangelio y la tradición doctrinal de la Iglesia, como también la crítica de lo que puede ser objeto cuando el caso lo requiere.

Concepto pagano de la autoridad

El ejercicio de autoridad deriva de augere, aug-
mentar, y designa en abstracto la facultad
de aumentar o acrecer, de juntar eficazmente los
bienes que a todos interesa; y en concreto
a las personas u personas que aseguren el bien

Si el horde fuera como debiera, la vida en aquella tierra tan provechosa como llana, y se permitiera libres y ejercer la autoridad seguir sus deseos, tristizase de funciones naciralen, con suerte de que no se muera, o de los más, cuando la muerte se acuerde. Pero en esto, como en tantas otras cosas, voy a contar con la tremenda eficacia particular de mi pecado. Y no es maravilla que yo sea de todo lo mismo; naciendo de la divinidad, soy de la divinidad, sueltaré también la razón de que es de la divinidad, trovando los poderosos en su reino de la divinidad, lo que no era más que la suposición de mi primo querer.

...esa serenísima que en la antigüedad pagana
llevó a su muerte la idea de que el emperador, o
el sacerdote, era un ser humano, sujeto a proce-
siones y penitencias.

katanunik bai ote? Ez dugu unte amabost urte antzera
gertatuna eragiten duwak bailean erantzun domenekiko.
Bogosgarria, nonki, ori; bai; bida egia, ta egia
ukatzea alberriko gauza da. Orduanen ditu
eraindo tori an. Egitasenkatua eta erizkiorrean
on emon dala biotzak. Adiarazi hauetakoak
eta egites krista-irakaspen guztiek argi ta gure
minal zabaldu didugaz, ta orduaneko sorten "EUSK
iriz into da.

"Uri batzaq jasartzen maiteneko bero batean lage egimite", agindu zion gure Jaunak berri ikusleei. Agindu orri Jarraiki, agiriko urria jaunaren maiteneko eukero, iakutukoraje genua. Maitenia zein bertsio anholak era orria bera egin zuten. Orria bera dantz gaur ere errialde amkoetako kristauak. Hizkia silegiz sitxuena eta silena, guri es ote? Otxaroko lehengalako omen litzenak balenik es daudagile? Mungatzen ditugu liburu ta orria-argitaratuari bertsioak Etxetaren aruanak, baina es daugu uste "EUSK" horrelako orri baten idasteko baimen berroksirik apaleak bera unik "EUSK" lege barrean atratsaen da. Baitila es dena argitaratuko. Es baitagun! Eusko-urratsekotik. maitenak.

Orra, laburki, "EHE" sortaekian genue amaita
orrikerikoko sentakietan erabilil dugu horribilak.
Bendikigu irakurleek entzat emanen ditutxua, hoi
bata zai bestea. Irrikidien artean iñork en gal-
tu es axiolari, es leto-dogor jitzten.

dimientos humanos y obligado a lo que pronunció el bien común, sino el misericordioso dios fundador y protector de la ciudad, con decretos que no necesitan explicación por lo mismo que son la voluntad de quien, como dios, todo lo pone. No se discute que dios ni hay manera de pedirle cuentas. Que tal principio, derivado de la medida de la idolatría, se prestaba a todos los abusos del poder, no hay para qué ponderarlo por evidente. Por fortuna tenía un correctivo en la costumbre, a la que también se atribuye valor divino.

Al cabo, andando el tiempo, los emperadores
mismos se hicieron cristianos. Hasta hubo uno nacio-
no de Hispania, de gran relieve en la serie, Le-
Todorio, que proscribió al cristianismo y sus
subditos, declarando que "creer en el cristianismo
en todos los pueblos sometidos a su detho, abraza-
la fe que la Iglesia romana ha sido recibido de San
Pedro" (Véase *Nacarías García Villada*, P. J., His-
toria Boleística de Hispania, t. I, parte segunda, p.
212) Pero "el hombre viejo" imperial proscirió
a ellos con gran fuerza. El fondo en lo que conci-
de en la historia eclesiástica con el nombre de
persecución.

Concepto cristiano de la autoridad

El Evangelio nos libera de esa suerte de tiranía mental, que es la más espantosa de todas porque mete el error en la más de toda organización humana, poniendo las conciencias a merced de quien manda. Nuestro Señor, que dice el apóstol: "Si crees en mí, me crey whole a mí", dijo también: "Mi reino no es de este mundo", distinguiendo así con claridad el divino y el humano. Ya no cabe dar uno por otro. Un cristiano tiene que distinguir entre lo divino y lo humano. Cada uno pena de caer en idolatria. Yo soy uno de un solo Dios y esto infinito, perfecto, igual para todos. De la misma manera, la verdadera religión es una y la misma para todos los pueblos y naciones. Como que por eso se llama católica, esto es, no privativa de un pueblo sino universal. Toda por tanto, de divinidades para cada hogar y cada ciudad. Nada de dar culto a un emperador, o a una mu-

toridad humana, por encima que sea. Nada de originar el Estado, o a la nación, en realidad soberana. La organización social es otra humana, saludable, hacia la permanencia, estable, pero inconfundible siempre con lo divino, o con la organización para el culto divino que es la Iglesia.

Ninguna habrá animado el mundo a una transformación tanto en ideas. Entonces es cuando se operó la verdadera revolución mundial: Con el cristianismo aparecieron hombres verdaderamente nuevos y libres. Los mismos Júdios, aludiendo una noción justa acerca de Dios, no habían sabido hacer el caso ético necesario de su noción en sus conciencias religiosas, ni por consiguiente en las referentes a la autoridad. Con el cristianismo, en cambio, ya no cabe serlo humano por lo divino, ni hacer pasar lo humano cubierto con la capa de lo divino. Cada cosa en su lugar. El hombre experimenta una verdadera liberación por la base. En mismo Padre tiene desde los cielos sus brazos a toda la humanidad, compuesta de hermanos, y los juzga, no por naciones ni por fidelidad al culto nacional, sino según las obras de cada cual. Hasta tal punto es accesorio en su tribunal lo único y lo doméstico, y relativo el valor de la autoridad, que Nuestro Señor no vacila en decir, valiéndose de la hipérbole para dar mayor realce a lo significado: "Para mí es hermano, es hermana y es madre, quien hace la voluntad de mi Padre que está en los cielos". (Mt. XIII, 40)

Escuela cartesiana y escuela tomista

La singularísima posición del cristianismo frente a toda autoridad ejercida por hombres, resplandecerá mejor contemplando la doble corriente que se formó en las ideas en lo que toca al Gobierno del mundo por Dios, concebido siempre como el modelo acertado del gobierno por hombres. Según unos todo pensó del libre querer divino, sin que nos sea difícil mirar otra cosa que los signos de su voluntad. En la escuela que podríamos llamar cartesiana, por ser Descartes su más egregio representante. Pero antes y después del célebre filósofo francés encontramos en ella algunos escolásticos, con Duns Scot a la cabecera. Para la otra corriente cristiana, el Gobierno del mundo por Dios es obra de la inteligencia divina más allá que de su voluntad, en el sentido de que Dios concibe primero las esencias con todo lo que les es propio, y luego con su libre voluntad da realidades estas esencias de suerte que hagan acto de presencia en el mundo de lo existente con todas y cada una de las cosas que requiere la naturaleza y el fin de cada una. En la escuela tomista, representada no sólo por Santo Tomás de Aquino, sino también por Vitoria, por Suárez y por los más insignes doctores de la Iglesia.

Pudiera parecer a algunos que nos encontramos aquí en una sutileza metafísica, buena para aguzar el ingenio, pero sin mayor transcendencia para la trascendencia de la vida. Y no es así, antes la oposición que se adopta en este punto de partida prenatal, arrastra gravísimas consecuencias de todo orden.

Este distinto de la doctrina voluntarista de Descartes, es el papel primordial que otorga al libre querer divino y al de sus representantes, de suerte que sus actos llevan siempre buena dosis de indeterminación por lo que toca a su ramal de ser y no serán, por lo mismo, a la discusión por parte de los ribetitos. Para Descartes, Dios es a menora de un mandato absoluto, libre para hacer lo que le dé la gana. Y no está sujeto a ninguna ley natural, ni tiene por qué hacer caso de las leyes que anteriormente haya dado él mismo. Preguntar si por qué delas cosas que Dios hace, es pregunta boba. Las hace porque quiere más allá. Dios no admite limitaciones, ni son las que dimanan de la necesidad de hacer el bien o de decir la verdad. Dicho de otra manera, una cosa es buena porque Dios la hace, no la hace porque es buena. Ni tiene por qué res-

petar la naturaleza de cosa alguna, ni atender a su fin. El Jefe, por ejemplo, querrá o no casarse según sea su querer hico et nunc. La nación no obedece a los padres mortales, a Dios no da otra cosa. Algo semejante ocurriría en la sociedad. Primero en la Iglesia, desde luego, pero también en la misma sociedad civil. En lo que toca a la elección de los primeros autoridades, todos los hombres eran iguales e independientes en un principio. Pero una vez que los hombres se tienen un Jefe, esto es a manera de un Jefe. Solo cuando la voluntad soberana, que ya no puede hallar límite por parte de los súbditos, ni tiene que dar cuenta de lo que hace a nadie más que a Dios.

Santo Tomás nos pone en una perspectiva totalmente distinta y da muy otra base al ejercicio de la autoridad entre hombres. También para el doctor Angélico Dios es libre de hacer, o de no hacer las cosas; pero si las hace, hágelas como las conciba, es decir, distintas de una naturaleza y esencia, y de una porción de propiedades y de accidentes que manan de la naturaleza, y ordenadas a un fin a cuya realización concinan con todos sus actos constitutivos. El necesita para gobernar al mundo algo que conserve lo creando en el ser y obrar propios, único requisito para que todas las cosas contribuyan al orden y a la armonía del universo. De ahí el papel primordial de la ley natural en la filosofía y en la teología tomistas. Las leyes físicas podrán ser objeto de suspensión por parte de Dios. La ciudad, tanto la eclesiástica como la civil, tienen también su naturaleza y fin, y sus autoridades tienen que moverse forzosamente dentro del cauce que esa naturaleza y ese fin señala.

Pierde así indiscutiblemente la autoridad tutelar de orgullo y de prepotencia. De dominio se trae en servicio. Pero la vida social pasa en humanidad y se torna más digna de seres conscientes, quedando el camino abierto a la crítica constructiva.

Enseñanza y ejemplo de Nuestro Señor

Para un cristiano, el maestro por excelencia es Nuestro Señor Jesucristo. Los demás doctores, por grande que sea su autoridad y la de Santo Tomás, por ejemplo, lo es mucho más valen en la medida de su eficacia para comprender mejor la doctrina. De Jesucristo nos viene el concepto cristiano de la autoridad y las bases que lo determinan. Nada ha quedado indicado más arriba. Mas para mayor abundamiento encontramos en el Evangelio muchas más sentencias merecedoras de eterna memoria y ejemplos de ética sana, que dan la pauta para la nuestra. Porque no se contenta Nuestro Señor con repudiar el concepto pagano de la autoridad jerárquica en su tiempo con el carácter abusivo y tiránico que sabemos, sino que se alza también las notas distintivas que ha de presentar el ejercicio cristiano de la misma. Mícelo con estos pocos versículos: *Hoc genus gentium dominantur eorum et qui potestatibus habent superiorum, beneficii vocantur. Vos autem non sis, sed qui maior est in vobis, fiat sicut minor et qui praecesserit est, sicut minister. Ibi reges et gubernantes de las naciones, tribúlinos con dominio y, no obstante, exigen en ti tanta voz de blandideores. Que no ocurra esto entre vosotros. Antes al contrario, quien sea mayor, condúcese como el menor, y el que presida haga de servidor.* (Lc. XXII, 25-26)

Si se contenta Nuestro Señor con enunciar esto en teoría, ni con aplicar en lo que le concierna personalmente a pesar de su carácter teatral, sino que a su vez juega el preceder de las autoridades religiosas de su pueblo, consumiéndolas severamente.

Nadie, sin embargo, como Nuestro Señor no atacó nunca la autoridad en sí de los sacerdotes judíos. Fueron susos o infímos, ni les dijo Jesús que debían abstenérse de ejercerla. Lo que reprobó y les

cha en cara no es la autoridad que ostentan, sino la soberbia con que la usan y el abuso que de ella hacen, dando carácter inhumano a la legislación eclesiástica por el vicioso modo de aplicarla. No es el caso de que me detenga en el fundamento del fariseísmo, da tanto relieve en el Evangelio. Necesitaria, no las sagradas "MIS", sino las de un libro. Basta aquí, sin embargo, corroborarle dicho con la indicación de dos textos más. Sea el primero éste en que nuestro Señor exhorta hasta que punto le debía en contra la soberbia de los fariseos y de los saduceos, a cuya clase pertenecían los sacerdotes, patente hasta en sumo modo de vestir, y en el afán de ser siempre los primeramente saludados en las plazas y las avenidas, exigiendo meticulosamente el trato de honor. (Mt. XXIII, 6)

Sea el segundo aquél en que Nuestro Señor toma por blanco de su crítica más severa la falta de dignidad y la misericordia en la interpretación y aplicación de la ley, detectándose de buena gana en consideraciones y detalles y dividiendo lo más fundamental, quedando encerrito mismo de la ley. Nuestro Señor toma aquí el tono más severo que se le conoce en todo el Evangelio, por lo mismo que la autoridad ejercida en semejantes condiciones se convierte en la peor calamidad que aflige al hombre. Dice sin cesar en versos: "Ay de vosotros, escribas y fariseos hipócritas, que exigís el diezmo de la menta, del aneto y del comino, y dejáis algo mucho más substancial en la ley: la justicia, la benevolencia y la misericordia. Esto es lo primero en que debe censurarse, sin omitir aquello. Cuanto a vosotros, sois codas dicones, que colais el mosto y tragáis el zumo" (Mt. XXIII, 23-24) Tan cierto es que no hay ley que valga sin justicia y sin un criterio racional para aplicarla.

La tradición de la Iglesia

La práctica de los Apóstoles y de sus primeros sucesores concuerda con la de Nuestro Señor. La legítima autoridad es siempre respetada y obedecida. La amistad entre obispos y sacerdotes —símil que viene con frecuencia— es presentada como un grandísimo bien. Pero saben que el obstáculo a la misma puede hallarse lo mismo arriba que abajo, y que el hombre, por mucha autoridad que revista, puede flaquear. Alguno más que una vez conveniente señalar las faltas efectivas para el mayor bien de la comunidad cristiana. El "yo pecador" lo rebitan prelados y fieles, no solamente estos últimos, y la expresión fraterna es práctica que cosa de favor.

El caso más conocido de crítica de la autoridad superior eclesiástica al tiempo de los Apóstoles, y al más notorio cometido en los posteriores, es el de San Pablo cuando se irritó ante San Pedro, para reprocharle su conducta poco noble y nada conforme con la doctrina de todos admitida como la única aceptable entre cristianos. Porque también entonces se daban razones —o no hoy Franco y Falange— alzaban la nación andaluza en realidad sumisión y crímen al rito nacional en algo indispensable para salvarse. San Pedro tuvo la debilidad de condonarle demasiado en la práctica con tales excusas las herejías, induciendo a muchos en error. Y esto es lo que provocó la justa indignación de San Pablo, expresándola públicamente, como él mismo lo cuenta en la epístola a los Gálatas (II, 12 y ss.)

Algunos teólogos han caído aquí en error manifiesto, suponiendo que San Pablo obró en virtud de una visión eccecial conferida por Dios. No. San Pablo sabe invocar su especial misión cuando hace falta, pero en esta circunstancia dice que lo hizo porque la conducta de San Pedro lo merecía: quia reprehensibilis erat, porque era reprobable. Claramente ha habido en la Iglesia quienes han recibido de Dios la misión de señalar las faltas hasta de los papas, los encontramos hasta entre los maestros, como lo dice el caso de Santa Catalina.

Pero esto entra en vías de la Providencia extraordinaria, con la que no hay que contar demasiado. Lo ordinario en la vida de la Iglesia, es el uso de la crítica medida y motivada, sin denigrar a la autoridad, pero sin omitir tampoco lo que el bien público requiere. Así lo entendieron nuestros antepasados los vaqueros, los cuales hicieron sobre la fórmula: Se obedece, pero no se cumple. El término obedece, tomándolo en su acepción etimológica de obaudire, encierra con deferencia.

El error es cosa difícilmente reparable de la flaqueza humana, y ha dado nacimiento al proverbio: Errare humanum est. Basta en los "antos" encontrarnos más de una vez cosas menos recomendables, lo que hizo escribir en cierta ocasión a San Pedro Damiano, Doctor de la Iglesia, como replica a sus contradicções: "Objetardose que el Papa León IX se ha metido a menudo en expediciones militares y, no obstante, ha sido canonizado. Pues bien lo que pienso. Si San Pedro es principio de los Apóstoles, no es porque rengue de Cristo. Y si David ha sido profeta, no es porque fui adulterio" (P... CL. V, 217-218) Quiso con esto decir este Santo Doctor, infatigable debolador de las costumbres viciadas de su tiempo, que para juzgar debidamente no basta pensarse en un solo aspecto de la cuestión, sino saber apreciar el valor de cada cosa en su tiempo y lugar, y no vacilar en decir la verdad.

Nunca se repetirá bastante que la opinión pública libre, la justa libertad de prensa en el seno de la sociedad, ha nacido entre cristianos y en hijos del cristianismo. Entre paganos no se concibió ninguna. En cambio la profesión de los principios en el seno de la misma Iglesia católica, encarna S. Pío XII en su carta magna sobre esta materia, pude la opinión pública servir de gran utilidad. "No tienen por mérito admirarse de esto —añade el Patriarca— aquellos que no conocen a la Iglesia o que la conocen mal". In cambio la Iglesia "reniega por su actitud frente a la opinión pública, se coloca como una barrera en frente del totalitarismo, el cual, por su misma naturaleza, es necesariamente un enemigo de la verdadera y libre opinión de los ciudadanos".

Lo que piensan los tiempos anormales

lo que lleva expuesto tiene alcance universal. Si aplicación en tiempos de totalitarismo, el bien más necesario que nunca, entraña serios peligros porque nunca faltan quienes se ponen al servicio del dictador trocando la autoridad en tiranía.

El principio máximo que en este caso debe constatadamente tenerse ante los ojos, es el siguiente: Al quedar en suspenso la libertad que otorga la ley natural, quedan en suspensión todas aquellas leyes que la suponen, sean eclesiásticas o civiles. Es un principio que dicta el mismo buen sentido y, por lo mismo, no se presta a discusión; pero por si sólo basta para desvanecer infinitud de conflictos de conciencia.

"Felicem dicarus Ecclesiam, quae apostolica S. Pauli liberate, et admiranda S. Petri, pastoris sui, humilitate, rages et Evangelii veritatem servavit; et in his duabus Apostolis habuit exempla turbullicitatis, quod imitetur praelati; tum libertatis, quod imitetur subditus." (Bermúdez a Piconio. Opera Omnia. Tomus quartus; paf. 513.)

"NOSE" no nació para promover ningún alcance, ni para predicar la desobediencia pasiva, según se ha dicho en algunos pueblos sonetidos también a circunstancias políticas anormales. Nacido propiamente es más sencillo. Se reduce a decir la verdad sin quebranto de ninguna virtud cristiana, a dar a la verdad dicha sin rodeos toda la eficacia liberadora que le reconoció Nuestro Señor.

Frente a las autoridades legítimas, como en la de los obispos que se han alzado contra "EHE", no obstante su previa presentación por Franco, nosotros no preconizamos ninguna rebeldía, sino la misión y la obediencia en todo lo que no sea contrario al orden establecido por Dios en la sociedad civil y en la eclesiástica. Pero claro está que no podemos dar por buena la pretensión que no tenga aplicación entre los vascos lo que ordinariamente han enseñado los mejores teólogos o ascetas católicos.

Nos acordamos perfectamente lo que somos sacerdotes, de la reverencia y de la obediencia que prometimos a nuestro obispo el día de nuestra ordenación sacerdotal, y queremos corresponder enteramente a la obligación contraria, sin más límites que los puestos por la misma Iglesia a toda obediencia, para que sea según Dios. No nos conformamos con el mero respeto, ni con una sumisión de puro cumplimiento, sino que aspiramos a dar a nuestra obediencia todos los grados de perfección que lo señalan los maestros de espíritu. Quisiéramos poder poner en quien hace veces de Jesucristo igual confianza que en Jesucristo mismo. La natural propensión de nuestro corazón nos lleva, a obedecer pronto y enteramente en todo lo que se nos orienta para el mejor cumplimiento de nuestra misión sacerdotal, sabedores por otra parte de lo mucho que esto contribuye a la cohesión y fuerza del cuerpo eclesiástico, multiplicando su eficacia.

Del deseo de dar a la obediencia toda posible perfección nació entre algunos ascetas y místicos la doctrina de la "obediencia ciega". Ni siquiera esta rechazaron en tal que ante de "ciega" se tome como tomaron ellos y debieron tomarse, esto es, como expresión figurada, hipérbolica, para significar que lo mandado ha de obedecerse plenamente, sin inquisiciones impertinentes de las razones que han podido motivar la orden. Entendida, en cambio al pie de la letra, la obediencia ciega es incompatible con la moral cristiana, la cual nos enseña que debemos tener el ojo abierto siempre y en todo, para que nuestras acciones no sean contrarias a la ética general. Un pagano puede poner en su superior una confianza absoluta, tomándola por un dios y creyendo que el Señor no se equivoca nunca. En su posición mental cabe la obediencia ciega estrictamente dicha. Un cristiano cristiano no, porque para él vale también aquí la norma de que no hay más que un solo Dios y de que a los hombres hay que juzgarles por sus obras, no por el rango social o jerárquico que ocupan. Y cuanto a preceptos y leyes, pasan primero los de la justicia natural, siendo condición propia que todos los demás se conformen con este principio. Nunca se licito perder de vista que la fe y unida con Cristo pone mayor perfección en el cumplimiento de toda justicia natural pero sin quitar nunca su línea. Un cristiano selecto, excelente, sobre todo si es sacerdote religioso, tendrá culto más exquisito que nadie en el cumplimiento de la ley natural.

Santo Tomás de Aquino expresa esta tesis doctrinal con la precisión que tanto le caracteriza, y lo da forma lapidaria diciendo: "Por la fe en Cristo no se pierde el orden de la justicia natural, sino que se confirma y robustece" (2-2, q. CIV, n. 3). Y el mismo lector Anglico nos previene (ibid. n. 5) que "a veces los preceptos de los prelados son contra Dios y no es lícito obedecerles en eso".

Si se atiende en realidad la doctrina de los maestros de espíritu que así han insistido en la obediencia, nadie pone en esto tanto empeño como nuestro Iglesia de Roma. Pues San Ignacio escribe en las Constituciones que dio a la Compañía de Jesús (P. VI, o. 1) "Iddos se dispongan mucho a observarla "en medida que en todas cosas a que pueda con la caridad extenderse la obediencia, seamos prestos a la voz de ella como si de Nuestro Señor galicase,

pues en su lugar y por su amor y reverencia lo hacemos... persuadiéndonos ser todo justo y negando con obediencia ciega todo nuestro parecer y juicio contrario en todas cosas que el Superior ordene, donde no se puede determinar que haya alguna especie de pecado".

El sentido de estas palabras es, ya por sí, bastante claro. Como las han entendido los mejores exponentes de la doctrina ignaciana, puede verse por lo que escribe el Ven. P. Alonso Madrid, en su clásico "Ejercicio de la Perfección Cristiana" (Río. del Apos. de la Prensa, Madrid, 1918, t. VI p. 59): "No se llama ciega porque hayamos de pecar en cualquier cosa que nos manden, ahora no, que eso sería errar, y lo declara expresamente nuestro Padre en las constituciones: sino llamas ciega porque en todas las cosas donde no se viene pecado, debemos de obedecer bien y llamamiento, sin inquirir ni biscoir razones de lo que nos mandan, presumiendo que lo que se manda es santo y conforme a la divina voluntad".

Tan penetrado estaba San Ignacio de que hasta el Superior General conserva su condición de pecador y puede ser infiel a su misión, que preve en las Constituciones el caso de su destitución por sus inferiores y señala los trámites a seguir.

Concluyamos, pues, que la obediencia es grandísima virtud y que debemos cumplir lo que nos mandan los obispos en el ejercicio de sus funciones lisa y llanamente, viendo en ellos al representante de Jesucristo; pero sin cerrar los ojos ante los preceptos naturales o positivos del mismo Señor.

* * *

Hay relacionado con el respeto y la obediencia a los prelados esté lo que toca al censurado de sus actos cuando son reprobables. Siempre en este tiene "EHE" ninguna doctrina nueva que sustentar. Igual con seguir las enseñanzas de los más autorizados doctores de la Iglesia, aplicándolas a los tiempos presentes. Santo Tomás estudió este materia al tratar de la corrección en lo tocante a los superiores y explicó que hizo San Pablo frente a San Pedro. Dice (2-2, q. a. 25, 4 ad 2): "Resistir a uno a la cara delante de todos, excede el modo habitual de la corrección fraterna. San Pablo no hubiese reprobado a San Pedro de esta forma si de alguna manera no hubiese sido su igual en la defensa de la fe. En cambio, para corregir privadamente y con reverencia, no se adquiere paridad de condición. Es así que San Pablo escribió a los fieles colosenses que ammonetan al obispo Argemino, diciéndole que póngase en el ministerio recibido y lo cumpla como debe. Ha de saberlo, sin embargo, que cuando hoy se diga para la fe, sin públicamente debes ser reprobado por sus subditos los prelados que faltan. Dice con San Pablo, que era amigo de San Pedro, reprobó públicamente a este a causa del imminente peligro de escándalo en la fe. Y, como dice la gloria de San Agustín sobre la epístola a los Gálatas, el santo San Pedro díjó aquí un buen ejemplo para que los mayores no tomen a mal el ser reprendidos por los menores".

Esto escribe Santo Tomás y así no hace en la primitiva Iglesia, poniendo los cimientos de una actuación verdaderamente cristiana para todos los tiempos. Hoy han cambiado las costumbres. Ya no se estilia corregir a un prelado públicamente en una reunión de fieles ni por un igual en la jerarquía, y mucho menos por un inferior. En cambio la prensa ha adquirido una importancia que entonces estaba lejos de temer y sirve muy bien para este fin. Hay la justa crítica, siempre necesaria entre hombres, se ejerce principalmente por medio de la prensa. Y cuando la prensa no puede levantar la voz ni con los debidos miramientos, porque no lo considera un tirano que se ha alzado del poder, surge el deber difícil pero imperioso, de darle la cara de la dura manera posible, clandestinamente, llenando la boca de silencio a los que sufren con tanto peligro de la fe. Fue un grave delito del clero ser fiel en tal trance guardar un silencio callado, disto la sensación de que hasta el clero es un auxiliar más para el pisotamiento de los derechos del pueblo, haciendo odiosa la misma religión. Si otros pasan por ello, nosotros no.